



**MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2012**

MIEMBROS PRESENTES:

Sr. José L. Carrasquillo Santiago	Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos
Lcda. Zulema Martínez	Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.
Lcdo. Eliezer Ramos	Representante del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos
Lcdo. Marcos J. Andrade	Representante del Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)
Sr. Esteban Morales	Representante del Comisionado de Asuntos Municipales
Sr. Jaime L. García	Representante del Presidente de la Asociación de Alcaldes
Sr. Richard Méndez Santiago	Representante de los Participantes de los Sistemas

EXCUSADOS:

Sr. Juan Carlos Batlle	Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.
------------------------	--

Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez

Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos.

Sr. Samuel Dávila Cid

Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)

Lic. Luís Roberto Rivera Cruz

Comisionado de Asuntos Municipales.

Hon. Héctor O'Neill García

Presidente de la Federación de Alcaldes

Hon. José Santiago Rivera

Presidente de la Asociación de Alcaldes

Hon. Juan R. Hernández

Representante de los Participantes de los Sistemas

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

Lcda. Nitza M. Toledo Serrano

Asesora Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos.

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann

Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

INVITADOS

Sr. Carlos Ramos Fonseca

Administrador Auxiliar de Inversiones y Actuariales, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Sra. Cecile Tirado

Contralora, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a la 1:35 de la tarde, en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Administración), en el

Piso 15 de la Agencia. Presidió la reunión, el Sr. José Luis Carrasquillo, Presidente de la Junta.

Previamente la Asesora Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a discutirse durante la reunión.

4198: I. Aprobación de las Minutas de la Reunión Ordinaria de 23 de febrero de 2012 y las Reuniones Extraordinarias del 9 y el 26 de marzo de 2012

La Asesora Legal General, licenciada Nitza M. Toledo, presentó para aprobación de la Junta, las Minutas de la Reunión Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2012 y las Reuniones Extraordinarias celebradas los días 9 y 26 de marzo de 2012. La licenciada Zulema Martínez, solicita se aclare el resultado de la votación en cuanto al asunto presentado de la Recomendación del Actuario sobre servicios acreditables no cotizados. Dicha corrección se hará en la Minuta correspondiente. El señor Richard Méndez presentó moción para que se aprobaran las minutas; y la misma fue secundada por la licenciada Martínez.

4199: II. Representación legal en caso de Pedro J. Nazario Serrano v. UBS Financial Services, et al

El Presidente, señor Carrasquillo presentó el asunto de la solicitud realizada a varios Bufetes de abogados, para que presentaran propuestas de representación legal para el caso de Pedro J. Nazario Serrano v. UBS Financial Services, et al. Se recibieron propuestas de tres bufetes: Pinto Lugo, Oliveras & Ortiz, PSC; RG Law Offices PSC y Ríos Gautier & Cestero CSP. Indicó el señor Carrasquillo, que se entrevistaron representantes de los tres bufetes y que entiende que el Bufete de Pinto Lugo, Oliveras & Ortiz, PSC es el que mejor está preparado para representarnos. También su *rate* por hora es el más bajo de los tres. De hecho, surgió una duda en cuanto al *expertise* de dicho Bufete en el área de financiamiento y se aclaró por dicho Bufete que sí tienen *expertise* en

esa área. El señor Carrasquillo indicó que entiende que (Pinto-Lugo) son los que están mejor preparados para representarnos en este caso y también están dispuestos a venir a la Junta, si hay que aclarar algo.

Se aclaró que se discutió con dicho Bufete que la Junta ya había determinado que en el caso (Pedro José Nazario Serrano v. UBS Financial Services Inc. et al) se utilizaría como estrategia el presentar moción de desestimación. Ese será el primer paso tal y como acordado previamente por la Junta. Indicó el Administrador que dicho Bufete recomienda en su propuesta que se solicite al Tribunal que se clasifique el caso como uno complejo, pero el Bufete estuvo de acuerdo en continuar con lo previamente acordado por la Junta de que se someta moción de desestimación.

Pregunta el señor Jaime L. García que porqué a Pinto Lugo [contratar] y no a Ríos-Gautier y el señor Carrasquillo le indica que Pinto-Lugo tiene en cuanto a los otros, una diferencia sustancial en precio y es el más agresivo y que entiende que está más preparado y conoce del caso. Pregunta el señor García, si dicho Bufete tiene experiencia en este tipo de caso y el señor Administrador le contesta en la afirmativa. También le indica el Administrador, que en cuanto a Ríos-Gautier, el *expertise* de dicho bufete, tal y como surgió de la entrevista es en seguros. Pregunta el señor García quién llevará la representación del caso y el Administrador le indicó que entendía que sería el licenciado Oliveras.

Indica la licenciada Martínez que el voto de Juan Carlos Batlle sería de abstención, y además aclara para récord que del bufete de Ríos-Gautier & Cestero, el licenciado Cestero es su suegro. Por lo anterior, se abstiene de la votación.

El señor García presenta moción para que se contrate como nueva representación legal al bufete de Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz, P.S.C. Dicha moción es secundada por el señor Méndez. Se aprueba la moción.

4200: *III. Comités de la Junta de Síndicos*

Indica el señor Carrasquillo que está estudiando la composición actual de los Comités y estará anunciando sus evaluaciones en la próxima reunión. Plantea que en el año 2000 se creó un Comité Ejecutivo compuesto por 3 miembros y le parece ilógico que dicho Comité pueda tomar determinaciones por la totalidad de los miembros de la Junta. El señor Carrasquillo entiende que es necesario eliminar dicho Comité.

El señor Méndez presentó moción para que se elimine el Comité Ejecutivo. Dicha moción fue secundada por el señor Morales. Se aprueba la moción presentada.

4201: *IV. Ley Núm. 42 de 2010, que crea la Oficina del Inspector General*

La Ley Núm. 42 de 2010, creó la Oficina del Inspector General y dicha ley establece en sus artículos 13 y 14, que el personal de la Oficina de Auditoría Interna y sus recursos, deberán pasar a la Oficina del Inspector General. Se entiende que dichas disposiciones de Ley no nos deben aplicar a nosotros porque somos un fideicomiso. Más importante aún, la Oficina de Auditoría Interna, le responde a la Junta.

El Administrador explica que el señor Ricardo Dalmau (Inspector General); manifestó en reunión celebrada sobre la aplicabilidad a los Sistemas de Retiro de la Ley Núm. 42; que los Sistemas de Retiro es para efectos de dicha Ley, una agencia.

El señor Carrasquillo plantea que es necesario que se excluya a la Oficina de Auditoría Interna de la Junta y sus recursos, de pasar a la Oficina del Inspector General donde sus componentes no necesariamente serán utilizados para auditar los Sistemas de Retiro. Indica además que debe presentarse un Proyecto de Ley para que se excluya a la Oficina de Auditoría Interna de pasar a la Oficina del Inspector General.

Tanto el Administrador como el señor Carrasquillo exponen que las aportaciones patronales que se reciben son parte del fideicomiso, y es necesario proteger el uso de los fondos del mismo. Se discute que hay pendiente una enmienda a la Ley Núm. 42, por lo que de presentarse un proyecto de ley, pudiera presentarse como una enmienda a éste o como un proyecto de ley separado. El señor Morales presenta moción a tales efectos (que se radique un proyecto de ley nuevo o que nos incluyan en el proyecto de ley para excluir de aplicación a los Sistemas de Retiro de que sus Auditores y recursos pasen a la Oficina del Inspector General). La moción presentada fue secundada por el señor García. Se aprueba la moción presentada.

4202: V. El Administrador solicita corregir Resolución 2009-07 y nueva Resolución para autorizar al Subadministrador y Administradores Auxiliares a firmar los pagarés de la transacción de venta de préstamos a Banco Popular

El Administrador, trae como invitado al señor Carlos Ramos Fonseca, Administrador Auxiliar. Indica el Administrador que mediante la Resolución 2009-07 se autorizó a varias personas de la Administración a firmar ciertos documentos, que tenían que ver con sus respectivas áreas. Actualmente y tras la transacción de venta de la cartera de préstamos a Banco Popular de Puerto Rico (BPPR), se espera que se generen unos 30,000 documentos para firmar. Ante tal volumen de documentos, el Administrador solicita que se corrija la Resolución 2009-07 para actualizar los nombres autorizados en la misma y que se cree una Resolución adicional, que autorice al Sub-Administrador y a los Administradores Auxiliares a firmar los pagarés que surjan de la transacción con BPPR.

Indica la licenciada Martínez, que si en el lenguaje de la Resolución aprobando la transacción con Banco Popular se incluyó la autorización de firmas, no hay que hacer otra Resolución. La licenciada Toledo indica que entiende que no se incluyó dicho lenguaje en la Resolución que autorizó la venta de los préstamos con BPPR.

El señor García, presenta moción para enmendar la Resolución 2009-07 y que se haga una nueva Resolución para autorizar las firmas solicitadas por el Administrador para firmar los pagarés que surjan de la transacción debidamente aprobada con BPPR. El señor Morales secunda la moción presentada por el señor García. Se aprueba la moción presentada.

4203: VI. Status venta de cartera de préstamos al Banco Popular de Puerto Rico (BPPR)

El Administrador indica que la venta está progresando. Indica el señor Ramos Fonseca que se espera que para la primera o segunda semana de mayo

se complete el cierre de dichos préstamos. Se ha atrasado un poco por cuestiones operacionales. Pregunta el señor García al señor Ramos Fonseca, cuánto se espera que se genere de esta transacción. El señor Ramos Fonseca indicó que se espera que se generen entre 320 y 330 millones de dólares. Hay unos gastos que incurrir para establecer el Departamento que le dará servicios a dichos préstamos personales, pero esos gastos están cubiertos por un costo de servicio de 2 % que se le va a cobrar a BPPR (220 millones de dólares) y a Banco Cooperativo (100 millones de dólares).

4204: VII. Investment Portfolio Performance

El señor Carlos Ramos Fonseca entrega a los miembros de la Junta y al Administrador una presentación la cual discute página por página. Dicho Informe se hace formar parte de esta Minuta. Indica que continúa la volatilidad de los mercados europeos e indica además que hay grandes oportunidades en el mercado internacional.

El señor Ramos Fonseca indica que el *portfolio performance* ha sido de 3.1, lo cual está por debajo de las políticas de inversión de la Administración de 4.2. Esto se debe a que nuestros manejadores internacionales no están manejando esto como se esperaba y se harán las recomendaciones correspondientes.

Actualmente el *cash flow* de los Sistemas es negativo. Indica el Administrador que se compare el 2007 con el 2008 y llama la atención de que hubo un incremento en los activos, porque entraron los fondos de las emisiones de bonos, que son objeto de la demanda (Pedro J. Nazario v UBS Financial Services, Inc., et al). No obstante, recalca el Administrador que de los alegados

3,000 millones de dólares de los bonos (*Pension Obligation Bonds, P.O. B.'s*), no son tales porque hay cerca de mil millones de dólares en “cero cupones”, por lo cual aumenta la deuda en estados financieros a 5.2 billones de dólares.

Continúa el señor Ramos Fonseca indicando que el área de *fixed income* ha crecido, por la transacción aprobada por esta Junta de cambiar de acciones a bonos y esta transición se va a completar en mayo. Esta transición conlleva la contratación de unos manejadores de transición.

En el caso del Sistema de Retiro de la Judicatura, la situación es distinta. Hace falta inyectarle más dinero a acciones. Hay buen comportamiento y cantidad significativa de ingresos fijos. Indica el Administrador que una de las cosas que hay que hacer es que cuando se nombre un Juez, que ha sido participante del Sistema de Retiro del Gobierno, se le transfiera el dinero aportado al Sistema, al momento de su nombramiento como Juez, como se supone. Actualmente se pide la transferencia de dicho dinero, cuando el Juez se va a retirar. Es importante hacerlo al momento del nombramiento pues el rendimiento de la cartera es diferente y la práctica ha sido establecer un 6 %. Actualmente tenemos proyecto para tratar de resolver esta situación.

Indica el señor Ramos Fonseca que se está tratando de hacer reunión del Comité de Inversiones de esta Junta para presentarle a éste sus propuestas y las ejecutorias de los manejadores internacionales. Continúa discutiendo el rendimiento de las carteras al 29 de febrero de 2012. Indica el Administrador que en el Informe de EnnisKnupp (Hewitt EnnisKnupp; HEK) se puede ver el detalle de las ejecutorias de los manejadores pero, que precisamente por eso la Junta determinó contratar a HEK, y delegar su deber de fiducia de velar por los manejadores y su recomendación a los miembros de la Junta es que esto le

competente al consultor (HEK) y éste con su Staff, lo van monitoreando mensualmente y se someterán las recomendaciones en la próxima reunión del Comité de Inversiones.

Indica el señor Ramos Fonseca que en el área de renta fija se escogieron 2 manejadores nuevos que ya se habían aprobado por la Junta y el Comité de Inversiones y ya le estaremos aportando el dinero pertinente en la próxima transición. Pregunta el señor Méndez cada cuánto se dan las transiciones y el señor Ramos Fonseca le indica que trimestralmente.

4205: VIII. Patronos morosos

Entra como invitada Cecile Tirado, Contralora de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR). Se trae el tema de los morosos y entrega varios documentos a los miembros de la Junta con listados de patronos morosos. Dichos documentos se hacen formar parte de esta Minuta. Indica que en el día de ayer se recibieron 25 millones de dólares del Municipio de San Juan y dicha cantidad se aplicó a la deuda de dicho municipio.

Presenta la señora Tirado una lista de corporaciones públicas que tienen deuda con la ASR. Pregunta el señor Méndez, qué se puede hacer para cobrar ese dinero. Indicó el señor Carrasquillo que él junto con el Administrador, están buscando alternativas para evitar que continúen los patronos adeudando dinero al sistema. Indica el Administrador que la Ley Núm. 447, provee mecanismos para sacar a los patronos del Sistema, pero ahí entran otras consideraciones como a quién le corresponde el pago de la pensión, si al patrono o a Retiro; como plantea el Alcalde de San Sebastián en el caso en el cual demanda a la ASR. Los planteamientos del Municipio son a los efectos de

que no se le puede responsabilizar por las leyes especiales y que una vez el pensionado es tal, la responsabilidad de la pensión es de Retiro y no del municipio.

Indica el Administrador que la alternativa es que a todos los patronos morosos por leyes especiales se les detengan los beneficios a sus pensionados. Ha mejorado la situación pero se va a consultar esto con la Oficina del Gobernador, para buscar alternativas.

Continúa la discusión sobre el asunto de los patronos morosos y añade el Administrador que el próximo 1 de julio de 2012, ASR someterá factura por el importe de las leyes especiales a todos los patronos.

Indica el señor Méndez al ver el Informe de patronos morosos, su preocupación de que hay varias corporaciones públicas que generan ingresos que no deberían aparecer como deudores. Indica el Administrador, que hay otras situaciones sobre los patronos y es que a veces remiten el pago de las aportaciones pero retienen los pagos de los préstamos de los empleados.

Pregunta el señor García si las cartas de las leyes especiales de julio, ya salieron. Le indicó la señora Tirado que sí. Pregunta el señor García qué se le puede ofrecer a los municipios. Le indica el Administrador, que lo que se puede hacer es que la Junta le permita a los municipios, pagar el importe en mensualidades.

4206: IX. Plan de pago al Municipio de Lajas

Informa la señora Tirado que en el caso de este Municipio, ya se agotaron las remesas del CRIM, para este año fiscal. El Municipio le solicitó un plan de pago e indica el Administrador que dicho plan de pago, de aprobarse, deberá incluir todo lo adeudado hasta junio 30 de 2012 y que sea efectivo el 1 de julio de 2012. El señor García presenta moción para que se apruebe dicho Plan de

Pago, la cual es secundada por el señor Morales. No habiendo objeción se aprueba la moción presentada.

4207: IX. Informe Actuarial

Se entrega a los presentes el Informe Actuarial de Milliman. El mismo se hace formar parte de esta Minuta. Indica el Administrador que este Informe no es el oficial, hasta que se aprueben los Estados Financieros de los Sistemas y éstos se enviaron al Departamento de Hacienda con carácter preliminar. Tan pronto esto esté listo, se le dará la orden de proceder a Milliman. Este informe actuarial tiene que ser parte del proceso de auditoría.

Se cuestionó un lenguaje del informe actuarial y era que hubo un problema, con las bases de datos de los Sistemas. Lo que ocurrió fue que a principios de los años '90; hubo conversión de las bases de datos de ASR. Los municipios y corporaciones públicas que no estaban en el sistema RHUM, los entraron al Sistema como nuevos y el resto de la data se dejó en microfichas. Indica el Administrador que Deloitte & Touche dijo que no aceptaba la evaluación y lo que aceptaron fue que se hiciera ajuste basado en muestreo. En el caso de los municipios, por ejemplo, se recomputó la antigüedad de los participantes, basado en la fecha de contratación inicial.

Continúa el Administrador haciendo referencia y discutiendo el Informe Actuarial presentado por Milliman. Pregunta el señor Méndez si se va a enviar una carta al Gobernador sobre la situación actuarial de los Sistemas. Indica el Administrador que debe expresarse la Junta. Pregunta el señor García que ante quién debe expresarse la Junta. Le contesta el Administrador que ante la Legislatura y el Gobernador. Le indica el señor García que entiende que el Administrador ha sido consistente (en sus planteamientos) ante la Legislatura.

Indica el señor Méndez, que como Síndicos, su responsabilidad es presentar alternativas y que no basta presentar que las cosas andan mal sino que hay que resolver la situación.

Indica el Administrador que el actuario ha presentado un modelo con alternativas para mejorar la situación del Sistema. Una de esas alternativas es recibir una aportación del fondo general. El actuario, indicó que el aumento al 20 % de las aportaciones patronales era necesario hacerlo efectivo de inmediato, pero la Ley 116-2011, lo estableció de manera paulatina. En resumen las alternativas son: (1) Anualizar la Reforma 2000. El señor Méndez pregunta qué quiere decir esto y el Administrador le explica que es que aquellos empleados que se vayan del sistema, en vez de devolverle aportaciones, pagarle una anualidad; igualmente cuando el participante llegue a edad de Retiro, en vez de devolverle sus aportaciones, se le paga una anualidad, conforme el dinero aportado; (2) Eliminar los beneficios creados para los participantes de la Ley 447; (3) Aumentar las aportaciones patronales; (4) Asignación de fondos del Fondo General.

4208: X. Seguro por incapacidad

Indica el Administrador que no se ha establecido el programa del seguro por incapacidad para los participantes de Reforma 2000. Como no se ha establecido el mismo, hay que proveerle los beneficios de incapacidad que le cobijan a los demás participantes del sistema. El Administrador indica que la Ley es clara y que dice que es voluntario (adquirir el seguro) pero que entiende que debe ser compulsorio. Indica que la Ley permite que el participante reduzca su porcentaje de aportación a AEELA, para el pago del seguro por

incapacidad. Indica que se le ha pedido ayuda al licenciado Eliezer Ramos de Hacienda, en cuanto a las compañías aseguradoras y un *Request for Proposals* a Milliman.

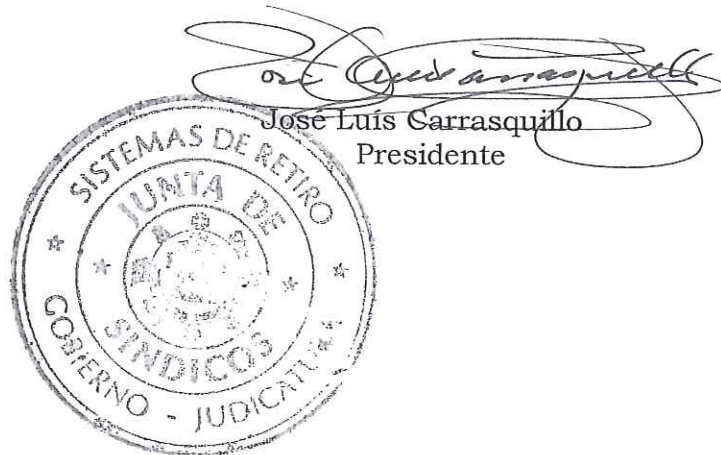
Indica el Administrador que si no se implantan estas enmiendas el actuario va a computar la responsabilidad del costo de tener que proveer los beneficios de incapacidad a los participantes de Reforma 2000. La aprobación de esto tiene que hacerse antes del 30 de junio de 2012 porque sino el actuario nos va a computar la responsabilidad actuarial que corresponda.

4209: XI. Otros asuntos

El señor Carrasquillo indica que se había establecido previamente que las reuniones de la Junta se llevarían a cabo los primeros miércoles de mes, pero no se ha podido realizar de esa forma. Para la próxima reunión se presentará el presupuesto y los estados estarán listos y se pondrán a la disposición de todos ustedes. La próxima reunión está pautada para el 9 de mayo de 2012 a las 10:00 AM.

No quedando otros asuntos que discutir, el señor Morales presentó moción para levantar los trabajos por el día de hoy, la cual fue secundada por el señor Méndez. Aprobada la moción, se dieron por terminados los trabajos a las 4:30 PM.

Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario



José Luis Carrasquillo
Presidente